

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****56****NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 002P/2024 por importe de 235.992,00 euros.

De conformidad con el artículo 112.3 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Navalcarnero, a 1 de abril de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/4.863/24)

